

Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/APVL/elr

SANTA CRUZ, 22 Septiembre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 232 de la Directora de la Escuela Isla de Yáquil.
- 4.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 5.- Certificado de Proveedor Único.
- 5.- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2123 de fecha 22.09.17.
- 7.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, Escuela Isla de Yáquil y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 4, "Si solo Existe un proveedor del bien o servicio."

Según certificado de la DIBAN N° 206.773 emitido con fecha 01.06.2017 a MUSEO – EXPOSICION ITINERANTE DE INSECTOS CON FINES Y DISEÑOS EDUCATIVOS.

DECRETO EXENTO N°2566.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "**Contratación de Servicio de Exposición Itinerante y Exhibición Museo Escolar Mundo Bichos**".
 - 2.- **AUTORÍCESE**, la compra de Servicio a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **SERGIO CASTRO MARTINEZ Rut N° 10.581.625-1**, por un monto de **\$ 561.000 Exento de IVA**, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo LEY SEP.
 - 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.12.999.001.022, LEY SEP.
 - 4.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
 - 5.-Por Orden del Señor Alcalde.
- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)